

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Objeto. CONTRATAR LA REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental “**GUAVIARE AVANZA 2024-2027**”, la Gobernación del Guaviare establece acciones orientadas al fortalecimiento de la salud pública, la prevención de enfermedades y el mejoramiento de las condiciones institucionales necesarias para garantizar una adecuada prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades de promoción, prevención, vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública.

Dentro de estas acciones se encuentra el fortalecimiento de los programas de salud pública, entre ellos el Programa de Control de Vectores, el cual desarrolla actividades encaminadas a la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, mediante acciones de vigilancia, intervención, control y seguimiento en el territorio, contribuyendo de esta manera a la protección de la salud y al bienestar de la población del departamento del Guaviare.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere contar con instalaciones físicas que garanticen condiciones apropiadas de funcionamiento, seguridad, salubridad, accesibilidad y bienestar para el personal que desarrolla las labores propias del programa, así como espacios adecuados para el almacenamiento, manejo, organización de equipos, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades de control de vectores.

Actualmente, la sede destinada al funcionamiento del Programa de Control de Vectores en el municipio de San José del Guaviare presenta condiciones físicas que requieren intervención y mejoramiento, debido al deterioro de algunos de sus elementos y a la necesidad de adecuar los espacios existentes a las condiciones requeridas para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, técnicas y operativas del programa.

SEDE DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La sede del Programa de Control de Vectores, ubicada en el municipio de San José del Guaviare, constituye un espacio destinado al desarrollo de las actividades relacionadas con la prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores en el departamento.

Las condiciones actuales de la infraestructura presentan necesidades de remodelación y adecuación que afectan el adecuado funcionamiento de los espacios destinados al desarrollo de las actividades propias del programa. Las condiciones físicas existentes hacen necesario intervenir diferentes áreas de la sede con el propósito de mejorar su funcionalidad, seguridad, condiciones de salubridad y habitabilidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

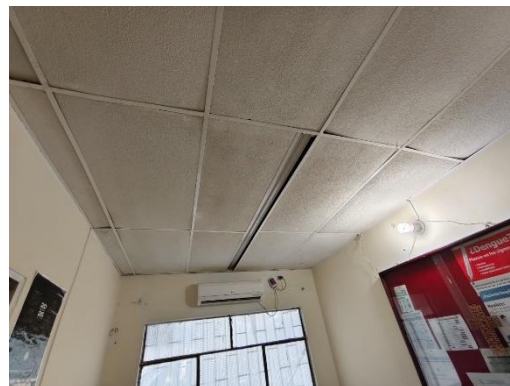
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La intervención de la infraestructura permitirá adecuar los espacios existentes de acuerdo con las necesidades actuales del Programa de Control de Vectores, mejorando las condiciones para el desarrollo de las actividades del personal y permitiendo una adecuada organización y funcionamiento de las áreas destinadas a las labores administrativas, técnicas y operativas.

De igual manera, la remodelación permitirá atender las condiciones de deterioro que actualmente presentan determinados elementos de la infraestructura, evitando que estas continúen afectando la funcionalidad de la sede y contribuyendo a conservar y mejorar las condiciones físicas de la edificación.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la **“REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTROL DE VECTORES EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”**, mediante la ejecución de las actividades de obra requeridas para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física, de acuerdo con las condiciones técnicas, planos, especificaciones y demás documentos que hagan parte integral del proceso de contratación.

La ejecución del proyecto contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura destinada al desarrollo de las acciones de salud pública, proporcionando espacios físicos adecuados para el funcionamiento del Programa de Control de Vectores y favoreciendo el cumplimiento de las actividades de prevención, vigilancia y control que se desarrollan en el municipio de San José del Guaviare y demás sectores del departamento donde tenga competencia el programa.



CONTRATAR LA REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Teniendo en cuenta las condiciones actuales de la infraestructura física destinada al funcionamiento del Programa de Control de Vectores en el municipio de San José del Guaviare, y las necesidades identificadas para garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas del programa, se considera como alternativa de solución la remodelación y adecuación integral de la sede existente.

Esta alternativa contempla la intervención de los diferentes componentes de la infraestructura que presentan necesidades de mejoramiento, incluyendo actividades preliminares de desmonte y demolición, intervención y adecuación de la estructura metálica y cubierta, mejoramiento de las instalaciones eléctricas, renovación de puertas y ventanas, adecuación de áreas sanitarias, mejoramiento de pisos, pintura y acabados, así como la instalación de nuevos cielos rasos.

La alternativa propuesta permite aprovechar la infraestructura existente, evitando los costos asociados a la construcción de una nueva edificación y permitiendo recuperar y mejorar los espacios actualmente destinados al funcionamiento del Programa de Control de Vectores.

La remodelación permitirá mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad, iluminación, ventilación y confort de los ambientes de trabajo, así como adecuar las instalaciones a las necesidades actuales del programa y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores.

Por lo anterior, se considera técnica, funcional y económicamente conveniente adelantar la “REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTROL DE VECTORES EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”, mediante la ejecución de las actividades contempladas en el presupuesto de obra, planos, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

POBLACIÓN BENEFICIADA POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La población beneficiada por la ejecución del proyecto corresponde principalmente al personal administrativo, técnico y operativo que desarrolla sus actividades en la sede del Programa de Control de Vectores, así como a los usuarios y demás personas que requieren de los servicios y actividades desarrolladas por el programa en el municipio de San José del Guaviare y en el departamento del Guaviare.

La remodelación de la sede permitirá disponer de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores, mejorando las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad y bienestar de las personas que hacen uso de las instalaciones.

Población afectada: Personal y usuarios relacionados con las actividades desarrolladas por el Programa de Control de Vectores.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Población objetivo: Personal administrativo, técnico y operativo del Programa de Control de Vectores, así como los usuarios beneficiarios de las acciones de salud pública desarrolladas por el programa.

Fuente de información: Información suministrada por la dependencia responsable del Programa de Control de Vectores y/o Secretaría de Salud Departamental.

2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare, capital del departamento del Guaviare, específicamente en las instalaciones destinadas al funcionamiento del Programa de Control de Vectores, donde se desarrollan actividades relacionadas con la prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores.



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Se encuentran relacionadas y cuantificadas en el presupuesto detallado Anexo de estos Estudios Previos.

REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTROL DE VECTORES EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	ITEM DPTO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	PRELIMINARES			
1,01	46	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	6,00
1,02	61	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	215,28
1,03	NUEVO 1	DESMONTE DE CIELO RASO EN PVC, ICOPOR Y DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	170,72

CONTRATAR LA REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,04	74	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	37,20
1,05	76	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	40,39
1,06	103	DESMONTE DE APARATO SANITARIO, ORINAL O SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00
1,07	1223	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	6,00
2	ESTRUCTURA METALICA			
2,01	266	CORREA PHR CAJÓN 2 EN C DE 160MMX60MMX2MM - 6M	ML	180,88
3	CUBIERTAS			
3,01	297	CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO PERFIL NO 7	M2	215,28
3,02	310	CABALLETE TEJA EN ASBESTO CEMENTO, TIPO ETERNIT O SIMILAR	ML	22,43
4	ELECTRICOS			
4,01	483	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00
4,02	484	TABLERO BIFÁSICO 8 CIRCUITOS	UN	1,00
4,03	507	ACOMETIDA PARCIAL SUBTERRÁNEA 1"	UN	28,00
4,04	522	SALIDAS TOMA CORRIENTE REGULADO TIPO HOSPITALARIO	UN	7,00
4,05	523	LÁMPARA DE APLIQUE PARA INTEMPERIE TIPO TORTUGA	UN	18,00
4,06	533	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SEGÚN NORMA CS274	UN	1,00
4,07	589	SALIDA DE LÁMPARA GENERAL TUBO EMT F 3/4	UN	75,00
4,08	592	SALIDAS + TOMACORRIENTE GFCI-, TUBO PVC 3/4"	UN	2,00
4,09	593	SALIDAS + TOMAS 110 V TUBO PVC 3/4"	UN	32,00
4,10	594	SALIDAS + TOMACORRIENTE ESPECIAL A 220V-EMT 3/4"-L=15M	UN	6,00
4,11	595	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR, TUBO PVC 3/4"	UN	16,00
4,12	596	SALIDA + INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO, TUBO PVC 3/4"	UN	2,00
4,13	598	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE, TUBO PVC 3/4"	UN	2,00
4,14	609	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 NO 4 + 1 NO 8 CU THHN	UN	10,00
4,15	622	TUBERÍA EMT CONDUIT 1"	UN	22,00
4,16	633	LÁMPARAS PANEL TIPO LED DE SOBREPONER 30X30, 26W PARA CIELORASO	UN	58,00
4,17	645	LÁMPARA BALA TIPO LED ECO 24W	UN	14,00
4,18	NUEVO 2	TABLERO TRIFÁSICO 36 CIRCUITOS	UN	1,00
5	CARPINTERIA ALUMINIO			
5,01	818	PUERTA EN ALUMINIO, MARCO 3X1, HOJA EN ALUMINIO ENTAMBORADA COLOR NATURAL + VIDRIO INCOLORO 4MM, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO ALCOBA CON POMO O MANIJA MARCA YALE O SIMILAR	M2	11,44
5,02	831	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA P38-31 + VIDRIO INCOLORO 4MM, PISA VIDRIOS REDONDO	M2	37,20
6	CARPINTERIA METALICA			

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6,01	690	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA C 18, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO	ML	9,00
6,02	710	PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CON PANELES TIPO SANDUCHE DE 0.87 X 1.48M, SOCODA O SIMILAR	UN	2,00
6,03	718	DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE TABIQUE 1.00 X 1.48 CANTILEVE, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR	UN	2,00
6,04	721	DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 0.96 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR	UN	1,00
7	ACABADOS PISOS			
7,01	893	TABLÓN DE GRES 30.5X30.5CM - TIPO ALFA O SIMILAR	M2	40,39
7,02	910	GUARDAESCOBA DE GRES 18.5X 9CM	ML	23,19
8	PINTURA			
8,01	1011	ESMALTE SINTÉTICO PARA CORREAS EN LAMINA	ML	180,88
8,02	1031	ESMALTE SINTÉTICO PARA CANALES EN LAMINA	ML	9,00
8,03	1039	ESTUCO MÁS 3 MANOS DE VINILO TIPO 1	M2	237,23
9	CIELO RASOS			
9,01	1054	CIELO RASO SUSPENDIDO EN DRYWALL (LAMINA DE YESO SANITARIA - PLACA VERDE), INCLUYE PINTURA CON LÁTEX ANTIHONGOS COLOR BLANCO.	M2	170,72
10	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
10,01	938	COMBO SANITARIO BLANCO LÍNEA LAGUNA, ACUACER O SIMILAR	UN	2,00
		CERTIFICADO RETIE	UN	1

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

La Administración Departamental por medio de la resolución No. 2175 del 12 de diciembre de 2024 vigente para el año de la elaboración del proyecto, establece el listado de precios unitarios APU, de actividades de infraestructura en el Departamento del Guaviare. “ARTÍCULO CUARTO: Se establece un valor máximo de A.I.U hasta del 32% donde se tiene un % fijo de Imprevisto de 3% y Utilidad 6% y un % máximo de Administración de 23%, donde se incluyen los descuentos del Ley a que haya lugar. Cada formulador de proyectos y contratista deberá calcular el AIU teniendo en cuenta todos los gastos de administración en que se debe incurrir para el desarrollo de la obra de acuerdo con el grado de complejidad y su naturaleza, así como también los impuestos que tengan a su haber previo análisis lo cual será definido por la Secretaria de Hacienda Departamental, de acuerdo con la Normatividad vigente aplicable a la materia y de acuerdo a lo dispuesto por cada entidad de financiación del Proyecto.”

a. Ítems de pago:

[Incluir lo relacionado con Ítems de pago]

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El plazo para la ejecución de las obras objeto del Contrato que se derive de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se fija en DOS (2) meses, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio por parte de la entidad responsable de la Supervisión del contrato, el cual para tal fin será desarrollada por la Secretaría de salud Departamental, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

La orden de iniciación se dará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento de la Secretaría de salud Departamental, en calidad de supervisor del contrato.

En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONTRATISTA, que alteren el progreso normal de la OBRA, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO y solicitará con base en ello prórroga del plazo. El DEPARTAMENTO, previo concepto del Comité de Obra, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación del Cronograma de Obra e inversiones respectivo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente.

5. FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución de las obras objeto del Contrato que se derive de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se fija en DOS (2) meses, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio por parte de la entidad responsable de la Supervisión del contrato, el cual para tal fin será desarrollada por la Secretaría de salud Departamental, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

La orden de iniciación se dará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento de la Secretaría de salud Departamental, en calidad de supervisor del contrato.

En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONTRATISTA, que alteren el progreso normal de la OBRA, éste podrá comunicar tales hechos por

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

escrito a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO y solicitará con base en ello prórroga del plazo. El DEPARTAMENTO, previo concepto del Comité de Obra, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación del Cronograma de Obra e inversiones respectivo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se encuentran en el presupuesto que incluye todas las actividades que integran el objeto de la presente selección y son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso licitatorio y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se encuentran en el presupuesto que incluye todas las actividades que integran el objeto de la presente licitación y son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso licitatorio y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas y aspectos asociados a los materiales a emplear se encuentran en el documento denominado especificaciones técnicas, en los APU y en el presupuesto que incluye todas las actividades que integran el objeto de la presente selección y son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato.

6.1.2. Pruebas y ensayos

MATERIAL	PRUEBAS Y ENSAYOS
Concreto 1:2:3 Mezclado en Obra 3000 PSI Mpa, Clase D	• Prueba de Revenimiento. • Prueba de Compresión. • Prueba de contenido del Aire Y Prueba de Flexión del Concreto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Acero de Refuerzo	• Ensayo de Tracción en Acero Corrugado. • Ensayo de Doblado / Desdoblado en Acero Corrugado. • Ensayo de Fatiga en Acero para el armado de hormigón según en ISO 15630-1. • Ensayo de Tracción automatizados en Acero para el armado de hormigón.
Mortero 1:3 Mortero 1:4	• Ensayos a flexión • Ensayo de Fluidez • Ensayo de Resistencia

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El proyecto cuenta con todos los diseños requeridos para este tipo de obra, así:

PROYECTO: "REMODELACIÓN DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTROL DE VECTORES EN SJG"				
RELACION DE PLANOS				
No	DESCRIPCIÓN	ESCALA	CANTIDAD	CONSECUTIVO
PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES				
1. LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO				
1.1	PLANTA ARQUITECTONICA-Y FACHADAS	LA INDICADA	1	1 DE 1
2. ELECTRICOS				
2.1	PLANTA GENERAL -PLANTA TABLEROS -PLANTA ILUMINACIÓN FUERZA	LA INDICADA	1	1 DE 2
2.2	PLANTA TOMAS REG -PLANTA TOMAS ESPECIALES	LA INDICADA	1	2 DE 2

Se adjuntan al presente estudio los planos los cuales están de acuerdo con lo contemplado en el proyecto, que hace parte integral de este documento.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El contratista de obra dará cumplimiento de las normas ambientales vigentes aplicables a los procesos constructivos, el cual se encuentra dentro del presupuesto de obra. Por lo tanto, el contratista, con los recursos del ítem de ADMINISTRACIÓN, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO – residente de obra
- Un (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL
- O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL – profesional en seguridad industrial -salud ocupacional

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Dedicación	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	100%	"N.A."	CINCO (5) AÑOS PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO	CERTIFICACION COMO RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA SALUD
2	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL - SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL	50%	O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL	CINCO (5) AÑOS PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO	CERTIFICACION COMO PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO EN CONTRATOS INFRAESTRUCTURA SALUD

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. herramienta menor
2. Maquinaria de carga y transporte
3. Maquinaria ligera de construcción

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El presente proyecto requiere la ejecución de obra provisionales como cerramiento provisional, elementos de protección personal y seguridad industrial y valla informativa

12. SEÑALIZACIÓN

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

para la ejecución del Contrato, son necesarios los trámites relacionados con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 07 días del mes de octubre de 2026.

DIONNETH CAROLINA AGUDELO AGUIRRE
Secretaria de Salud